

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN		CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA		VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN		FECHA	20/08/2019

TEMA:	Sesión ordinaria (presencial) No. 93 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)				
FECHA:	05	04	2024	HORA:	9:00 AM – 12:00M

ACTA No. 93

OBJETIVO	Realizar, de manera presencial, la sesión ordinaria No. 93 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Doctora Lilia María Rodríguez Albarracín	Delegada del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministra de Desarrollo Rural (E) y presidenta del Consejo Directivo.
	Doctor Juan Felipe Harman Ortiz	Director General de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
	Doctora Lilia Clemencia Solano Ramírez	Delegada del Ministerio del Interior (viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos).
	Doctora Constanza García Figueroa	Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal).
	Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero	Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA))
	Doctora María Olga Peña Mariño	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (directora de Desarrollo Rural Sostenible (E).
	Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales	Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
	Señor Miyer Hermes Merchán	Delegado de Comunidades Indígenas.
	Señora Rosa Emilia Solís Grueso	Delegada de Comunidades Negras.
	Señor Teobaldo Ruiz Fonseca	Delegado de Comunidades Campesinas.
	Doctora Claudia Liliana Cortés López	Invitada permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) - directora general.
	Doctora María José Muñoz Guzmán	Invitada permanente de la Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
	Doctora Lizeth Lorena Flórez Canaria	Secretaria Técnica del Consejo Directivo y jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta sesión 90, 91 y 93.
4. Aprobación proyecto de acuerdo *"Por el cual se amplía por segunda vez el resguardo indígena **Dokerazavi del pueblo Emberá Katío Eyabida**, con dos (2) globos de terreno baldíos de posesión ancestral denominados "Globo 3" y "Globo 4", localizados en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia"*.
5. Aprobación proyecto de acuerdo *"Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena de **Kwe'Sx Yu'Kiwe del pueblo Nasa** con diez (10) predios baldíos de posesión ancestral, localizados en el municipio de Florida, departamento del Valle del Cauca"*.
6. Aprobación proyecto de acuerdo *"Por el cual se amplía por primera vez el Resguardo Indígena **Pulgande Campo Alegre, del pueblo Awá** con dos (2) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Tumaco, departamento de Nariño"*.
7. Aprobación proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena **Embera Drua, del pueblo Embera**, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad indígena, ubicado en el municipio de Florencia departamento de Caquetá"*.
8. Aprobación proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena **San Sebastián, del pueblo Los Pastos**, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad indígena, ubicado en el municipio de Puerto Asís departamento de Putumayo"*.
9. Aprobación proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena **Los Guajireros, del pueblo Wayúu**, sobre un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hace parte del Fondo de Tierras para La Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Barrancas departamento de La Guajira"*.
10. Aprobación proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se resuelve recurso de reposición, interpuesto en contra del Acuerdo No. 238 del 27 de octubre de 2022, "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Yachay Wasi del pueblo Yanacona, con tres (3) predios de propiedad de la comunidad y un (1) predio baldío de ocupación ancestral, localizados en el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo"*.
11. Aprobación proyecto de acuerdo *"Por el cual se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las **Unidades Agrícolas Familiar** por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal en los municipios de **Piendamó en el departamento de Cauca, El Agrado y Tesalia en el departamento de Huila**"*.
12. Aprobación proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de los recursos propios de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la vigencia fiscal 2024"*.
13. Seguimiento compromisos sesión No. 90 y 91.
14. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Inicia la sesión con la verificación del quorum deliberatorio por parte de la **secretaria técnica** del Consejo Directivo, la doctora **Lizeth Lorena Flórez Canaria**, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural (E) y presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Lilia María Rodríguez Albarracín**; la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, delegada del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**; la delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal, la doctora **Constanza García Figueroa**; el director de Ordenamiento Ambiental y Territorial y Sistema Nacional Ambiental, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; la delegada del Departamento Nacional de Planeación, directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), la doctora **María Olga Peña Mariño**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el director doctor **Gustavo Adolfo Marulanda**; por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**; por parte de las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís**; por parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

No asistieron a la presente sesión: el delegado de **Presidencia de la República**, **José Otty Patiño Hormaza** y el delegado de la Sociedad de Agricultores de Colombia, el doctor **Jorge Enrique Bedoya**, quien remitió la excusa respectiva.

Así las cosas, la **secretaria técnica** informa a la señora **presidente del Consejo Directivo** que hay quorum deliberatorio con **nueve (9) miembros con voz y voto**.

De igual forma, informa que se encuentran presentes la directora general de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la doctora **Claudia Liliana Cortés López** y la Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, la doctora **María José Muñoz Guzmán**, las dos invitadas con voz, pero sin voto; así como el director general de la Agencia Nacional de Tierras, el doctor **Juan Felipe Harman Ortiz** (también con voz, pero sin voto).

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La secretaria técnica, doctora **Lizeth Lorena Flórez Canaria**, informa que la Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE) se solicitó retirar el punto 10 del orden del día y la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación el punto 12, cuyas justificaciones fueron enviadas al correo de la Secretaría Técnica, adicionalmente se solicitó retirar el acta N° 92. En consecuencia, el orden del día que se somete a aprobación de los miembros del Consejo Directivo para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta sesión **90, 91**.
4. Aprobación proyecto de acuerdo *"Por el cual se amplía por segunda vez el resguardo indígena **Dokerazavi del pueblo Emberá Katío Eyabida**, con dos (2) globos de terreno baldíos de posesión ancestral denominados "Globo 3" y "Globo 4", localizados en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia"*.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

5. Aprobación proyecto de acuerdo *"Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena de **Kwe'Sx Yu'Kiwe del pueblo Nasa** con diez (10) predios baldíos de posesión ancestral, localizados en el municipio de Florida, departamento del Valle del Cauca"*.
6. Aprobación proyecto de acuerdo *"Por el cual se amplía por primera vez el Resguardo Indígena **Pulgande Campo Alegre, del pueblo Awá** con dos (2) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Tumaco, departamento de Nariño"*.
7. Aprobación proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena **Embera Drua, del pueblo Embera**, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad indígena, ubicado en el municipio de Florencia departamento de Caquetá"*.
8. Aprobación proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena **San Sebastián, del pueblo Los Pastos**, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad indígena, ubicado en el municipio de Puerto Asís departamento de Putumayo"*.
9. Aprobación proyecto de acuerdo *"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena **Los Guajireros, del pueblo Wayúu**, sobre un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hace parte del Fondo de Tierras para La Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Barrancas departamento de La Guajira"*.
10. Aprobación proyecto de acuerdo *"Por el cual se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las **Unidades Agrícolas Familiar** por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal en los municipios de **Piendamó en el departamento de Cauca, El Agrado y Tesalia en el departamento de Huila**"*.
11. Seguimiento compromisos sesión No. 90 y 91.
12. Propositiones y varios.

Una vez se somete a consideración y aprobación del orden del día, este es **aprobado** por los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural (E) y presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Lilia María Rodríguez Albarracín**; la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, delegada del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**; la delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal, la doctora **Constanza García Figueroa**; el director de Ordenamiento Ambiental y Territorial y Sistema Nacional Ambiental, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; la delegada del Departamento Nacional de Planeación, directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), la doctora **María Olga Peña Mariño**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el director doctor **Gustavo Adolfo Marulanda**; por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**; por parte de las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís**; por parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

Así las cosas, la **secretaría técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se aprueba el orden del día con **nueve (09) votos favorables, y sin comentarios** por parte de la delegada de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la doctora **Claudia Liliana Cortés López** y de la Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, la doctora **María José Muñoz Guzmán**.

3. APROBACIÓN ACTAS DE LAS SESIONES No. 90 y 91.



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Toma la palabra la **secretaria técnica** del Consejo Directivo, la doctora **Lizeth Lorena Flórez Canaria**, quien solicita a la señora presidenta su autorización para someter a aprobación de las actas de las sesiones Nos. **90 y 91**, las cuales fueron ajustadas de acuerdo con los requerimientos de los miembros del Consejo Directivo, por lo cual cuentan con la **aprobación** de los siguientes miembros:

La viceministra de Desarrollo Rural (E) y presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Lilia María Rodríguez Albarracín**; la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, delegada del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**; la delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal, la doctora **Constanza García Figueroa**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el director doctor **Gustavo Adolfo Marulanda**; por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**; por parte de las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís**; por parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

Se abstuvo de la aprobación el director de Ordenamiento Ambiental y Territorial y Sistema Nacional Ambiental, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; y la delegada del Departamento Nacional de Planeación, directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), la doctora **María Olga Peña Mariño**, por no haber participado en dichas sesiones.

Así las cosas, la **secretaria técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se aprueban las actas de las sesiones Nos. **90 y 91**, con **siete (07) votos favorables**, **dos abstenciones y sin comentarios** por parte de la delegada de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la doctora **Claudia Liliana Cortés López** y de la Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, la doctora **María José Muñoz Guzmán**.

4. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE AMPLÍA POR SEGUNDA VEZ EL RESGUARDO INDÍGENA DOKERAZAVI DEL PUEBLO EMBERÁ KATIO EYABIDA, CON DOS (2) GLOBOS DE TERRENO BALDÍOS DE POSESIÓN ANCESTRAL DENOMINADOS “GLOBO 3” Y “GLOBO 4”, LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

Se le concede el uso de la palabra al **director de Asuntos Étnicos**, doctor **Astolfo Aramburo Vivas**, quien realiza la presentación del **punto 4 del orden del día, APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE AMPLÍA POR SEGUNDA VEZ EL RESGUARDO INDÍGENA DOKERAZAVI DEL PUEBLO EMBERÁ KATIO EYABIDA, CON DOS (2) GLOBOS DE TERRENO BALDÍOS DE POSESIÓN ANCESTRAL DENOMINADOS “GLOBO 3” Y “GLOBO 4”, LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, en los siguientes términos:

Inicia su intervención precisando que estas aprobaciones son competencia del Consejo Directivo en el marco de lo contemplado dentro del numeral 26 del artículo 4º y los numerales 1 y 16 del artículo

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

9º del Decreto Ley 2363 de 2015, al igual que los numerales 1 y 16 del artículo 4º del Acuerdo 125 de 2020, por lo cual no hará referencia cuando exponga los demás puntos del orden del día.

Frente a los **aspectos generales** precisa que el proyecto de acuerdo busca la ampliación del resguardo indígena, **Dokerazavi del Pueblo Emberá Katio Eyabida**, ubicado **en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia**; Respecto a la Naturaleza Jurídica de la tierra para ampliación se hace referencia a **dos (2) globos** de terreno baldío de posesión ancestral, que beneficiarán de **206 familias**, que corresponden a **724 personas**. El área actualmente formalizada corresponde a **684 ha + 7346 m²**, con un área de ampliación de **98 ha + 1857 m²**, para un área total de **782 ha + 9203 m²**.

Respecto de los **antecedentes del procedimiento de ampliación**, el **director de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud proviene del **19 de octubre de 2013 y 16 noviembre de 2022**, los autos de visitas del **20 de abril de 2018 y 26 de agosto de 2021** y se realizaron los estudios socioeconómicos y jurídicos de la tenencia de la tierra en **febrero de 2024**. Además, la solicitud cuenta con concepto de Función Ecológica de la Propiedad (FEP) del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible del **enero de 2021**, y se realizaron los estudios socioeconómicos y jurídicos de la tenencia de la tierra en **febrero de 2024**.

Sobre la **lista de chequeo evidencia** que se cumple con todos los requisitos para el trámite y que realizó la **mesa técnica** en el **mes de abril** donde se atendieron las observaciones formuladas.

En este momento, no se presentan observaciones, por lo que se procede con la presentación del siguiente punto del orden del día.

5. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE AMPLÍA POR PRIMERA VEZ EL RESGUARDO INDÍGENA DE KWE’SX YU’KIWE DEL PUEBLO NASA CON DIEZ (10) PREDIOS BALDÍOS DE POSESIÓN ANCESTRAL, LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

Se le concede el uso de la palabra al **director de Asuntos Étnicos**, doctor **Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del **punto 5 del orden del día, APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE AMPLÍA POR PRIMERA VEZ EL RESGUARDO INDÍGENA DE KWE’SX YU’KIWE DEL PUEBLO NASA CON DIEZ (10) PREDIOS BALDÍOS DE POSESIÓN ANCESTRAL, LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**, en los siguientes términos:

Frente a los **aspectos generales** precisa que el proyecto de acuerdo busca la ampliación del resguardo indígena, **Kwe’Sx Yu’Kiwe del Pueblo Nasa**, ubicado **Florida, Departamento del Valle del Cauca**; Respecto a la Naturaleza Jurídica de la tierra para ampliación se hace referencia a **diez (10) predios** baldíos de posesión ancestral, que beneficiarán de **793 familias**, que corresponden a **2.266 personas**. El área actualmente formalizada corresponde a **2.539 ha + 8.975 m²**, con un área de ampliación de **142 ha + 1.250 m²**, para un área total de **2.682 ha + 0225 m²**.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Respecto de los **antecedentes del procedimiento de ampliación**, el **director de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud proviene del **01 de diciembre de 2019 y Subsana el 16 de enero de 2020**, el auto de visita del **11 de marzo de 2021** y se realizaron los estudios socioeconómicos y jurídicos de la tenencia de la tierra en **septiembre de 2023**. Además, la solicitud cuenta con concepto de Función Ecológica de la Propiedad (FEP) del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible del **14 de febrero de 2024**.

Sobre la **lista de chequeo evidencia** que se cumple con todos los requisitos para el trámite y que realizó la **mesa técnica** en el **mes de abril** donde se atendieron las observaciones formuladas.

En este momento, no se presentan observaciones, por lo que se procede con la presentación del siguiente punto del orden del día.

6. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE AMPLÍA POR PRIMERA VEZ EL RESGUARDO INDÍGENA PULGANDE CAMPO ALEGRE, DEL PUEBLO AWÁ CON DOS (2) PREDIOS DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

Se le concede el uso de la palabra al **director de Asuntos Étnicos**, doctor **Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del **punto 6 del orden del día, APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE AMPLÍA POR PRIMERA VEZ EL RESGUARDO INDÍGENA PULGANDE CAMPO ALEGRE, DEL PUEBLO AWÁ CON DOS (2) PREDIOS DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, en los siguientes términos:

Frente a los **aspectos generales** precisa que el proyecto de acuerdo busca la ampliación del resguardo indígena, **Pulgande Campo Alegre, del Pueblo Awá**, ubicado **en el municipio de Tumaco, Departamento de Nariño**; Respecto a la Naturaleza Jurídica de la tierra para ampliación se hace referencia a **(2) predios del fondo de tierras para la reforma rural integral**, que beneficiarán de **171 familias**, que corresponden a **473 personas**. El área actualmente formalizada corresponde a **1.034 ha + 0260 m²**, con un área de ampliación de **32 ha + 2.400 m²**, para un área total de **1.066 ha + 2.660 m²**.

Respecto de los **antecedentes del procedimiento de ampliación**, el **director de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud proviene del **04 de febrero de 2014**, el auto de visita proferido por el extinto INCODER del **13 de agosto de 2014**. Además, la solicitud cuenta con concepto de Función Ecológica de la Propiedad (FEP) del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible del **mayo de 2015**, y se realizaron los estudios socioeconómicos y jurídicos de la tenencia de la tierra en **febrero de 2024**.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Sobre la **lista de chequeo evidencia** que se cumple con todos los requisitos para el trámite y que realizó la **mesa técnica** en el **mes de abril** donde se atendieron las observaciones formuladas.

La presidenta del Consejo Directivo, la viceministra de Desarrollo Rural (E) y presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Lilia María Rodríguez Albarracín**, toma la palabra para preguntar ¿si los predios van a tener posteriores solicitudes de ampliación? A lo cual el **director de Asuntos Étnicos** responde positivamente, indicando que sí se podría eventualmente englobar toda el área, pero que esto es incierto.

Seguidamente la **presidenta del Consejo Directivo**, solicita a los demás consejeros manifestar sus comentarios sobre este punto del orden del día. En tal sentido se le concede el uso de la palabra al delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero** quien sugiere para mayor claridad votar en bloque las ampliaciones y luego las constituciones, lo cual es aceptado por la presidente.

En este momento no se presentan observaciones, por lo que la **secretaria técnica** del Consejo Directivo solicita a la **presidente** del Consejo Directivo el sometimiento a votación de los puntos 4,5 y 6 del orden del día presentados por el **Dirección de Asuntos Étnicos**, siendo **aprobado** por los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural (E) y presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Lilia María Rodríguez Albarracín**; la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, delegada del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**; la delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal, la doctora **Constanza García Figueroa**; el director de Ordenamiento Ambiental y Territorial y Sistema Nacional Ambiental, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; la delegada del Departamento Nacional de Planeación, directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), la doctora **María Olga Peña Mariño**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el director doctor **Gustavo Adolfo Marulanda**; por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**; por parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

Se **abstiene** de votar la delegada de las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís**; a quien solicita que el delegado de comunidades indígenas y todos los demás miembros del Consejo Directivo en los asuntos que tienen que ver con comunidades negras también se pronuncien. Referencia el tema de la **"Comunidad de los lagos"**, el cual se ha tratado en cuatro Consejos Directivos, expone que respetuosamente se va abstener de votar los proyectos presentados que se tratarán en la presente sesión porque considera que el tratamiento que se les está dando a las comunidades negras por parte de los consejeros y de la Agencia Nacional de Tierra y ante la falta de claridad con dichas comunidades, no corresponde a la política de Estado del Presidente Gustavo Petro, cuando la ley obliga.

Así las cosas, la **secretaria técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se aprueban los puntos 4,5 y 6 del orden del día presentados por el **Dirección de Asuntos Étnicos** el orden del día, con **ocho (08) votos favorables y una (1) abstención**.

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

La delegada de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la doctora **Claudia Liliana Cortés López**, solicitó la palabra para expresar su agradecimiento por haberse tenido en cuenta las observaciones realizadas durante las mesas técnicas. En relación con el **punto 4** del orden del día, recomendó ser más cuidadosos con la numeración, ya que los técnicos tuvieron algunas dificultades. Respecto al **punto 5**, planteó la pregunta sobre la posibilidad de incluir en la parte resolutive la información sobre la población beneficiaria. Por otro lado, la Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, la doctora **María José Muñoz Guzmán**, no hizo comentarios al respecto.

7. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA EMBERA DRUA, DEL PUEBLO EMBERA, SOBRE UN (1) PREDIO DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD INDÍGENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

Se le concede el uso de la palabra al **director de Asuntos Étnicos**, doctor **Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del **punto 7** del orden del día, **APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA EMBERA DRUA, DEL PUEBLO EMBERA, SOBRE UN (1) PREDIO DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD INDÍGENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”**, en los siguientes términos:

Frente a los **aspectos generales**, se precisa que el proyecto de acuerdo tiene como objetivo la constitución del resguardo indígena, **Embera Drua, del Pueblo Embera**, ubicado en el **Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá**. En cuanto a la Naturaleza Jurídica de la tierra para constitución, se establece que es de carácter privado. Se estima que beneficiarán **30 familias**, lo que corresponde a un total de **82 personas**. El área de constitución abarca **58 ha +5200 m2**.

Frente a los **antecedentes e hitos del proceso de constitución**, el **director de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud se originó el **25 de abril de 2012**. Posteriormente, el auto de visita fue emitido el **27 de octubre de 2022**, y se realizaron los estudios socioeconómicos y jurídicos de la tenencia de la tierra en **julio de 2023**. Además, se cuenta con el concepto del Ministerio del Interior fechado el **22 de septiembre de 2023**.

En cuanto a la **lista de chequeo**, se evidencia que se cumplen todos los requisitos para el trámite, y que se realizó la **mesa técnica** en el mes de abril donde se atendieron las observaciones formuladas.

En este momento, no se presentan observaciones, por lo que se procede con la presentación del siguiente punto del orden del día.

8. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA SAN SEBASTIÁN, DEL PUEBLO LOS PASTOS, SOBRE UN (1) PREDIO DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD INDÍGENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Se le concede el uso de la palabra al **director de Asuntos Étnicos**, doctor **Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del **punto 8 del orden del día, APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA SAN SEBASTIÁN, DEL PUEBLO LOS PASTOS, SOBRE UN (1) PREDIO DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD INDÍGENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**, en los siguientes términos:

Frente a los **aspectos generales**, se precisa que el proyecto de acuerdo tiene como objetivo la constitución del resguardo indígena, **San Sebastián, del pueblo Los Pastos**, ubicado en el municipio de **Puerto Asís, Departamento de Putumayo**. En cuanto a la Naturaleza Jurídica de la tierra para constitución, se establece que es de **carácter privado**. Se estima que beneficiarán **88 familias**, lo que corresponde a un total de **555 personas**. El área de constitución abarca **57 ha +3598 m2**.

Frente a los **antecedentes e hitos del proceso de constitución**, el **director de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud inicial se originó el **27 de marzo de 2003**, con dos actualizaciones del **30 de marzo de 2012 y el 24 de octubre de 2018**. Posteriormente, el auto de visita fue emitido el **24 de junio de 2022**, y se realizaron los estudios socioeconómicos y jurídicos de la tenencia de la tierra en **mayo de 2023**. Además, se cuenta con el concepto del Ministerio del Interior fechado el **22 de septiembre de 2023**.

En cuanto a la **lista de chequeo**, se evidencia que se cumplen todos los requisitos para el trámite, y que se realizó la **mesa técnica** en el mes de abril donde se atendieron las observaciones formuladas.

En este momento, no se presentan observaciones, por lo que se procede con la presentación del siguiente punto del orden del día.

9. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA LOS GUAJIREROS, DEL PUEBLO WAYÚU, SOBRE UN (1) PREDIO DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, QUE HACE PARTE DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

Se le concede el uso de la palabra al **director de Asuntos Étnicos**, doctor **Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del **punto 9 del orden del día, APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA LOS GUAJIREROS, DEL PUEBLO WAYÚU, SOBRE UN (1) PREDIO DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, QUE HACE PARTE DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, en los siguientes términos:

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Frente a los **aspectos generales**, se precisa que el proyecto de acuerdo tiene como objetivo la constitución del resguardo indígena, **Los Guajireros, del pueblo Wayuú**, ubicado en municipio de **Barrancas, Departamento de la Guajira**. En cuanto a la Naturaleza Jurídica de la tierra para constitución, se establece que es de **carácter fiscal**. Se estima que beneficiarán **65 familias**, lo que corresponde a un total de **248 personas**. El área de constitución abarca **45 ha + 2865m²**.

Frente a los **antecedentes e hitos del proceso de constitución**, el **director de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud inicial se originó el **27 de marzo de 2023**. Posteriormente, el auto de visita fue emitido el **03 de agosto de 2023**, y se realizaron los estudios socioeconómicos y jurídicos de la tenencia de la tierra en **octubre de 2023**. Además, se cuenta con el concepto del Ministerio del Interior fechado el **27 de diciembre de 2023**.

En cuanto a la **lista de chequeo**, se evidencia que se cumplen todos los requisitos para el trámite, y que se realizó la **mesa técnica** en el mes de abril donde se atendieron las observaciones formuladas.

En este momento no se presentan observaciones, por lo que la **secretaria técnica** del Consejo Directivo solicita a la **presidenta** del Consejo Directivo el sometimiento a votación de los puntos 7,8 y 9 del orden del día presentados por el **director de Asuntos Étnicos**, siendo **aprobado** por los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural (E) y presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Lilia María Rodríguez Albarracín**; la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, delegada del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**; la delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal, la doctora **Constanza García Figueroa**; el director de Ordenamiento Ambiental y Territorial y Sistema Nacional Ambiental, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; la delegada del Departamento Nacional de Planeación, directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), la doctora **María Olga Peña Mariño**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el director doctor **Gustavo Adolfo Marulanda**; por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**; por parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

Se **abstiene** de votar la delegada de las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís**.

Así las cosas, la **secretaria técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se aprueban los puntos 7,8 y 9, del orden del día presentados por el **director de Asuntos Étnicos** con **ocho (08) votos favorables y una (1) abstención**.

La delegada de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la doctora **Claudia Liliana Cortés López**, solicitó la palabra para expresar su agradecimiento por haberse tenido en cuenta las observaciones realizadas durante las mesas técnicas. Por otro lado, la Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, la doctora **María José Muñoz Guzmán**, no hizo comentarios al respecto.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

10. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE SEÑALAN LOS RANGOS CORRESPONDIENTES A LAS EXTENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS FAMILIAR POR UNIDADES FÍSICAS HOMOGÉNEAS A ESCALA MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMÓ EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA, EL AGRADO Y TESALIA EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA”.

Se le concede el uso de la palabra a la **subdirectora de Administración de Tierras de la Nación (E)**, doctora **Lina María Salcedo Mesa**, quien realiza la presentación del punto 10 del orden del día, **APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE SEÑALAN LOS RANGOS CORRESPONDIENTES A LAS EXTENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS FAMILIAR POR UNIDADES FÍSICAS HOMOGÉNEAS A ESCALA MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMÓ EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA, EL AGRADO Y TESALIA EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA”**, en los siguientes términos:

Inicia su intervención señalando que, respecto a los **aspectos generales**, se precisa que el proyecto de acuerdo tiene como objetivo **señalar los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiar por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal en los municipios de Piendamó en el Departamento de Cauca, El Agrado y Tesalia en el Departamento de Huila**. Precisa que el estudio finalizó en diciembre de 2023, la solicitud de viabilidad jurídica fue realizada el 16 de enero de 2024, la viabilidad jurídica fue expedida el 19 de febrero de 2024 y que se realizó la mesa técnica e informa que no se recibieron observaciones frente al procedimiento y al estudio por parte UPRA y que se encuentran en la última fase de aprobación ante este cuerpo colegiado.

En cuanto a la **lista de chequeo**, que contiene la verificación técnica de estudios técnicos de actualización de UAF, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo 167 de 2021, informa que respecto a cada municipio se cumplió con el procedimiento.

Seguidamente hace referencia a cada uno de los ajustes realizados a las Unidades Agrícola Familiares, precisa que lo que presentará son las actualizaciones de UAF por Unidades Agrícolas Homogéneas, por **municipio** así:

- **Municipio de Piendamó:**

A continuación, explica a los asistentes que en el municipio de Piendamó en el departamento de Cauca mediante Resolución No. 041 de 1996 se constituyó una zona relativamente homogénea cuyo rango mínimo de la UAF era de 4 ha y el rango máximo de 6 ha y que de conformidad con el Acuerdo 167 de 2021, se pasó a 15 Unidades Físicas Homogéneas con un rango mínimo de 1.2996 ha y un rango máximo de 8.2670 ha.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- **Municipio El Agrado:**

Explica que en el municipio El Agrado en el departamento del Huila mediante Resolución No. 041 de 1996 se constituyó una zona relativamente homogénea cuyo rango mínimo de la UAF era de 30 ha y el rango máximo de 50 ha y que de conformidad con el Acuerdo 167 de 2021, se pasó a reducirlas a 22 Unidades Físicas Homogéneas con un rango mínimo de 2.7075 ha y un rango máximo de 10.3754 ha.

- **Municipio en Tesalia:**

Explica que en el municipio Tesalia en el departamento del Huila mediante Resolución No. 041 de 1996 se constituyó una zona relativamente homogénea cuyo rango mínimo de la UAF era de 30 ha y el rango máximo de 50 ha y que de conformidad con el Acuerdo 167 de 2021, se pasó a 34 Unidades Físicas Homogéneas con un rango mínimo de 2.5851 ha y un rango máximo de 13.2413 ha.

En este momento interviene la presidente del Consejo directivo, la viceministra de Desarrollo Rural (E) y presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Lilia María Rodríguez Albarracín**; para preguntar: ¿a qué corresponde la nomenclatura roja del mapa correspondiente al "Resultado cálculo de la UAF", ¿"Municipio de Tesalia"?

Seguidamente la subdirectora de Administración de Tierras de la Nación (E), doctora **Lina María Salcedo Mesa** explica que este es un ejercicio muy interesante que arroja la metodología de la UAF, que la nomenclatura roja traduce "sin calculo", porque alguno de los valores cuando se aplica la metodología no tiene técnicamente una respuesta. Resalta que esto es técnicamente muy interesante porque nos está llevando a pensar en las viabilidades financieras, que se pueden dar allí o en problemas técnicos en términos de productividad o términos ecosistémicos de esas áreas. Finalmente agradece las mesas técnicas realizadas, donde se logró dar esta discusión muy profunda y que nos pone a pensar en unos ejercicios adicionales.

En este momento interviene la **presidente del Consejo Directivo**, indicando que le surge una duda y en consecuencia pregunta: ¿qué va a pasar con esas áreas, independientemente que algún elemento económico no cuadre? y ¿cuál es el régimen jurídico que les aplica?, que el tema de la reconversión es muy amplio y que hay unos impactos jurídicos muy importantes respecto a esta discusión de la UAF, que deben quedar salvados y precisar cómo se resuelven.

Paralelamente la **presidente del Consejo Directivo** solicita que le recuerden: ¿cómo quedó el tema para efectos de los procesos agrarios? ¿cómo aplica la nueva UAF para el tema de procesos agrarios en casos de recuperación o en casos de acumulación?

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

En este momento la subdirectora de Administración de Tierras de la Nación (E), doctora **Lina María Salcedo Mesa**, solicita proyectar a los consejeros el proyecto de acuerdo el cual es revisado en cuento a su articulado por la presidente del Consejo Directivo, quien posteriormente procede a indicar:

Que la preocupación puntual respecto al tema de la UAF es que se tiene una deuda histórica frente a la titulación de baldíos, que tiene claro que el 80 o 90% de lo que se tiene en rezago de titulación de baldíos es de minifundios o microfundios, vivienda rural y otros.

Expresa que considera que siempre se ha dicho que lo que tienen los campesinos frente a la ocupación de baldíos, es una mera expectativa. Pero que considera que es todo lo contrario. En general, las personas tienen una mera expectativa, pero los campesinos tienen un mejor derecho frente a la ocupación del derecho a acceso a la tierra en relación con ello.

Resalta que por el hecho de estar cambiando la norma en este momento no determina que se reduzcan las hectáreas para titular solo una hectárea y quitarles 3 hectáreas. Afirma que esa es la consecuencia directa de que se aplique sin tener en consideración este tema, el cual debería considerarse y revisarse para efectos de la aprobación de estos proyectos de acuerdos.

Señala que como ha habido otros acuerdos en los que se ha dado este tema, no sabe si se ha dejado el régimen de transición o simplemente lo habrán tenido bajo la normativa que dice la Ley 160 de 1994, que tienen media expectativa. Considera que esa discusión es profunda.

Informa que hay unos sitios donde no hay ningún inconveniente, pero hay otros sitios donde los procesos campesinos tienen ocupaciones en UAF y eso determina un tratamiento diferente.

Por lo anterior solicita de manera respetuosa abrir un espacio de discusión donde se aclaren estos puntos y poder en la próxima sesión tener una aprobación o una definición del tema. Precisa que los puntos objeto de análisis son:

1. Los efectos de la resolución en relación con los **procesos administrativos agrarios en curso**, incluyendo la acumulación de baldíos.
2. La **acumulación en la ocupación indebida de baldíos**, ¿cuándo es indebida o no?, ¿cuándo excede la UAF ?, lo cual se relaciona con la posibilidad de acceso a baldíos ocupados por parte de campesinos (as).

Posteriormente se procede a revisar el contenido del Acuerdo 167 de 2021, para aclarar si en esta norma se puede aclarar esas inquietudes. Seguidamente se revisa el contenido del proyecto de acuerdo indicándose que se recomienda **eliminar el párrafo del artículo sexto** para no generar confusión.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la delegada de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la doctora **Claudia Liliana Cortés López**, para expresar que tendrían dentro de la metodología de la UAF la tarea de contarle a los municipios que les cambió la UAF, que deben estar pendientes a través del secretario de Planeación, porque las áreas cambiaron. Que tienen una **circular propuesta para la comunicación a los municipios**, para que sea revisada en esas mesas de discusiones profundas.

Interviene la presidente del Consejo Directivo, la viceministra de Desarrollo Rural (E) y presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Lilia María Rodríguez Albarracín**, para señalar que considera que se debe contar con un instructivo frente a los impactos de la resolución, porque esto tiene una implicación directa con el ordenamiento territorial.

En este momento no se presentan observaciones, por lo que la **secretaría técnica** del Consejo Directivo solicita a la **presidente** del Consejo Directivo el sometimiento a votación del punto 10 del

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

orden del día presentados por la subdirectora de Administración de Tierras de la Nación (E), doctora **Lina María Salcedo Mesa**, siendo **aprobado** por los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural (E) y presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Lilia María Rodríguez Albarracín**, con la modificación realizada en relación con la eliminación del párrafo del artículo sexto del proyecto de acuerdo; la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, delegada del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**; la delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal, la doctora **Constanza García Figueroa**; el director de Ordenamiento Ambiental y Territorial y Sistema Nacional Ambiental, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, con la exclusión del párrafo del artículo sexto; la delegada del Departamento Nacional de Planeación, directora de Desarrollo Rural Sostenible (E), la doctora **María Olga Peña Mariño**, con la modificación; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el director doctor **Gustavo Adolfo Marulanda**, con la modificación; por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**; por parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

Se **abstiene** de votar la delegada de las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís**.

Así las cosas, la **secretaria técnica** informa a la señora **presidente del Consejo Directivo** que se aprueba el orden del día con ocho (08) votos favorables y una (1) abstención.

Por parte de los dos invitados con voz, pero sin voto, la directora general de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la doctora **Claudia Liliana Cortés López** manifiesta que además de la revisión de la Circular, solicita para el próximo Consejo Directivo un cronograma sobre la programación de UAF para este año y sin comentarios por parte de la Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, la doctora **María José Muñoz Guzmán**.

11. SEGUIMIENTO COMPROMISOS SESIÓN NO. 90 y 91.

Toma la palabra a la **secretaria técnica del Consejo Directivo**, la doctora **Lizeth Lorena Flores Canaria**, para realizar la presentación del **punto 11** del orden del día, quien procede a explicar a los delegados los avances en relación con el seguimiento a los compromisos indicados por los consejeros en sesiones anteriores, principalmente sobre los siguientes temas:

❖ Sesión 90 del Consejo Directivo:

1. La remisión a los delegados del acta el 30 de agosto del año 2023, sobre el tema **“Consejo Comunitario Los Lagos del Río Dagua**, ubicado en el Distrito de Buenaventura, Departamento de Valle del Cauca”, sobre la reunión que fue convocado por la Dirección de Consulta Previa a la Superintendencia Notaría y Registro para que en marco de su competencia revise el tema y también a todos los consejeros.

Informando la **secretaria técnica** que esta acta fue remitida a todos los consejeros a través del correo electrónico.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

2. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el plan de acción para la vigencia 2024 de la Agencia Nacional De Tierras", donde se solicita:

- Que dentro de las iniciativas de formalización se incluya la regularización que hay en las zonas en consecuencia con el Acuerdo aprobado en diciembre del 2023.
- Que la programación mensual, de acuerdo con las metas de cada proyecto.

Informando la **secretaría Técnica** que en el documento se incluyeron los apartados 1. 2.16 de la regularización de la ocupación derivada de la expresión de otorgamiento y 1.2.17, instalación de una mesa interinstitucional conformada por la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y uso productivo del suelo del Ministerio de Agricultura del Ministerio Ambiente y el Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Tierras, informó además que ya se tiene la respectiva programación.

3. Las observaciones realizadas por el jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, Doctor José Alirio Salinas Bustos, sobre el informe de gestión 2023, así:

- I. Que se presente un informe desagregado por cada uno de los componentes, con el comportamiento de las metas desagregadas.
- II. El rezago que se está dejando para el 2024.
- III. Mostrar la articulación en términos de datos, del sector y los que presenta la Agencia.

Informando la **secretaría Técnica** que se presentó el informe requerido y que en la construcción del Plan Estratégico Institucional se desarrolló un instrumento que permite la alineación de los distintos niveles de planeación.

❖ Sesión 91 del Consejo Directivo:

1. Sobre el proyecto de acuerdo de estados financieros ANT al cierre del periodo contable 2023, en relación con los bienes que fueron adquiridos por la ANT, que según los estados financieros no han sido ingresados todavía al Fondo de la Agencia.
2. Sobre la solicitud de incorporar como soporte un informe sobre la discusión dada sobre este punto del orden del día.

Informando la **secretaría Técnica** que el área competente envía listado con la relación de predios, así como un informe el cual será remitido a los consejeros a través del correo de la secretaría técnica.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Luego la **Secretaría técnica** solicita a los consejeros su colaboración en el sentido de dar respuesta a la solicitud realizada por la Secretaría Técnica en relación con la actualización de los documentos que deben remitirse para poder tramitar las resoluciones de pagos por concepto de honorarios.

Seguidamente la viceministra de Desarrollo Rural (E) y presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Lilia María Rodríguez Albarracín**, manifiesta que tiene varios puntos que tratar:

1. Solicita desarrollar una herramienta para la ubicación y seguimiento geográfico de los acuerdos de ampliación y constitución que han sido aprobados y revisar la posibilidad de crear un portal público.
2. Trasladar a la ADR los expedientes de los acuerdos de ampliación aprobados, incluidos los análisis del Ministerio de Ambiente, especialmente los de Tumaco y Guajira, lo anterior considerando que se adelantaron respondiendo a las necesidades de desarrollo productivo de las comunidades.
3. En el marco del proceso de regularización y el Acuerdo 315 de 2023, realizar una mesa técnica, entre el MADR y el Ministerio de Ambiente, para establecer un cronograma de trabajo referente al arco de la amazonía con atención a la frontera agrícola y la territorialidad de las zonas de reserva campesina con el fin de emitir una circular conjunta.

Sin más intervenciones, la secretaria técnica informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se está dando por terminada la sesión No. 93 ordinaria del Consejo Directivo de la ANT, siendo las 11:09 AM del día 05 de abril de 2024.

RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

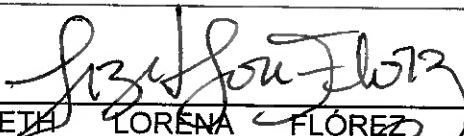
ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
PUNTO 4: AMPLÍA RESGUARDO INDÍGENA DOKERAZAVI DEL PUEBLO EMBERÁ KATIO EYABIDA. <u>La delegada de la (UPRA)</u> Recomendó ser más cuidadosos con la numeración, ya que los técnicos tuvieron algunas dificultades.	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS Y SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS.	
PUNTO 5: AMPLÍA RESGUARDO INDÍGENA PULGANDE CAMPO ALEGRE. <u>La delegada de la (UPRA)</u>	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS Y SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS.	



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Planteó la pregunta sobre la posibilidad de incluir en la parte resolutive la información sobre la población beneficiaria.		
PUNTO 10: UAF <u>Presidente Consejo Directivo</u> Solicita abrir un espacio de discusión donde se aclaren los siguiente puntos objeto de análisis: 3. Los efectos de la resolución en relación con los procesos administrativos agrarios en curso, incluyendo la acumulación de baldíos. 4. La acumulación en la ocupación indebida de baldíos, ¿cuándo es indebida o no?, (cuando es en la UAF), lo cual se relaciona con la posibilidad de acceso a baldíos ocupados por parte de campesinos (as). Se recomienda eliminar el parágrafo del artículo sexto para no generar confusión. Considera que se debe contar con un <u>instructivo</u> frente a los impactos de la resolución.	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS– SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN.	
PUNTO 10: UAF <u>Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).</u> Solicita la revisión de la Circular , y para el próximo Consejo Directivo un cronograma sobre las visitas de este año sobre la UAF.	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS– SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN.	
PUNTO: Propositiones y Varios <u>Presidente Consejo Directivo</u> Desarrollar herramienta para la ubicación y seguimiento geográfico de los acuerdos de ampliación y constitución que han sido aprobados y revisar la posibilidad de crear un portal público.	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	
PUNTO: Propositiones y Varios <u>Presidente Consejo Directivo</u>	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Trasladar a la ADR los expedientes de los acuerdos de ampliación que han sido aprobados, incluidos los análisis realizados por el Ministerio de Ambiente, especialmente los de Tumaco y Guajira, lo anterior teniendo en cuenta que los mismos se adelantaron respondiendo a las necesidades de desarrollo productivo de las comunidades.			
PUNTO: Propositiones y Varios <u>Presidente Consejo Directivo</u> En lo referente a regularización, Acuerdo 315 de 2023, realizar una mesa técnica, zonas de reserva campesina entre el MADR y Min ambiente, con el fin de establecer un cronograma de trabajo referente al Arco de la Amazonía con atención a la frontera agrícola. (Circular Conjunta).		DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS– SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN.	
PUNTO: Propositiones y Varios <u>Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero</u> Solicita un cronograma indicativo de las ampliaciones y constituciones de Resguardos, de Comisión Ley 70, Zonas de Reserva Forestal y Zonas de Reserva Campesina.		DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS– SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN. DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	
FIRMAS:			
 LILIA MARÍA RODRÍGUEZ ALBARRACÍN Presidente del Consejo Directivo		 LIZETH LORENA FLÓREZ CANARIA Secretaria técnica del Consejo Directivo	
Proyectó: Bellaniris Avila Bermúdez – Contratista Oficina de Planeación			
ANEXOS - o Formato INTI-F-009 con la firma de todos los asistentes. - o Presentación de la sesión No. 93 Ordinaria.			



